



ABONOS EN LA NÓMINA NORMAL DE MARZO

Según nota recibida de la Dirección de la Empresa, el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente al período 1 de enero-17 de mayo, cuya percepción estaba prevista en la nómina normal del próximo mes de abril, según informamos en nuestro Comunicado 07-04, se abonará finalmente en la nómina normal del mes de marzo.

Quedará pendiente abono de la cantidad de la paga extraordinaria correspondiente al período 18 de mayo-30 de junio que, en principio, se abonará en la nómina normal del mes de junio.

LA COMISIÓN EJECUTIVA